

| | |
|----------------------------|--|
| Referència/Referencia: | 2020/3000F |
| Procediment/Procedimiento: | Contratos de servicios |
| Interessat/Interesado: | MGS SEGUROS, WILLIS IBERIA, MUSAAT MUTUA DE SEGUROS, MAPFRE ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, ARAG SE SUCURSAL EN ESPAÑA, AXA SEGUROS, SURNE SEGUROS, AXA SEGUROS GENERALES, SVRNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, AXA SEGUROS E INVERSIONES |
| Representat/Representante: | JUAN IGNACIO QUEROL ANTICH, RAFAEL URRUTIA DE DIEGO |
| SERVICIS MUNICIPALS | |

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que la Junta de Govern Local en su sesión del día 19 de septiembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

5. SERVEIS MUNICIPALS I BRIGADA D'OBRES.

Expediente: 2020/3000F.

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE LOS RIESGOS. LOTES: 3. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONAL, 5. SEGURO DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS AL PATRIMONIO, 7. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE LOS TÉCNICOS.

Dada cuenta del expediente número 2020/3000T incoado para la suscripción por parte de este Ayuntamiento de las pólizas de seguro para la cobertura de riesgos.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 8 de octubre de 2020 se acordó:

“Adjudicar el contrato de servicio para la suscripción por parte de este Ayuntamiento de las pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos, según seguidamente se indica:

| LOTE | SEGURO | ADJUDICATARIO | PRIMA ANUAL (ACTIVIDAD EXENTA DE IVA) |
|-------------|---|--------------------------|--|
| 1 | Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial | MAPFRE CIF: A28141935 | 48.980,03 € |
| 2 | Seguro de Daños Materiales | AXA CIF: A60917978 | 25.999,03 € |
| 3 | Seguro de Accidentes personal | SURNE CIF: V48083521 | 22.854,76 € |
| 4 | Seguro de Flota de vehículos del Ayuntamiento | MGS CIF: A08171373 | 14.826,23 € |
| 5 | Seguro de Reclamación de Daños al Patrimonio | ARAG CIF: W0049001A | 9.553,26 € |
| 6 | Seguro de Responsabilidad de Autoridades y Personal | SIN OFERTAS | DESIERTO |
| 7 | Seguro de Responsabilidad Profesional de los Técnicos | MUSAAT V28865855 | 3.025,00 € |

El plazo de duración de los contratos de seguro objeto de la presente adjudicación será de **UN AÑO**, a contar desde el 01/10/2020, con independencia de la fecha de formalización del contrato.

El contrato podrá prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, anualmente y por un máximo de CUATRO AÑOS adicionales, mediante comunicación expresa con anterioridad al vencimiento del periodo contractual o de prórroga en curso, sin que la duración total del contrato incluidas las prórrogas puedan exceder de CINCO años.”

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 17 de septiembre de 2021 se acordó:

“PRIMERO: Prorrogar el contrato DE SERVICIO PARA LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE LOS RIESGOS. Lotes: 2. Seguro de Daños Materiales, 3. Seguro de Accidentes Personal, 4. Seguro de Flota de Vehículos del Ayuntamiento, 5. Seguro de Reclamación de Daños al Patrimonio, 7. Seguro de Responsabilidad Profesional de los Técnicos, por un periodo de un año conforme a la siguiente distribución:

| LOTE | SEGURO | ADJ UDICATARIO | PRIMA ANUAL | RECIBOS TRIMESTRALES |
|------|---|----------------|-------------|----------------------|
| 2 | Seguro de Daños Materiales | AXA | 26.387,52 € | 6.596,88 € |
| 3 | Seguro de Accidentes personal | SVRNE | 23.277,36 € | 5.819,34 € |
| 4 | Seguro de Flota de vehículos del Ayuntamiento | MGS | 15.414,88 € | 3.853,72 € |
| 5 | Seguro de Reclamación de Daños al Patrimonio | ARAG | 9.733,24 € | 2.433,31 € |
| 7 | Seguro de Responsabilidad Profesional de los Técnicos | MUSAAT | 4.162,36 € | 1.040,59 € |

SEGUNDO: Prorrogar el contrato correspondiente al Lote 1.- Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial por un periodo de seis meses, en aplicación del Pliego de Cláusulas Administrativas; “Cláusula 9.- Duración del Contrato” sin modificar las restantes condiciones del contrato y conforme a la siguiente distribución:

| LOTE | SEGURO | ADJ UDICATARIO | RECIBO ÚLTIMO TRIMESTRE 2021 | RECIBO PRIMER TRIMESTRE 2022 |
|------|---|----------------|------------------------------|------------------------------|
| 1 | Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial | MAPFRE | 12.474,74 € | 12.474,74 € |

Por Decreto de Alcaldía nº 2022004031 de fecha 28 de septiembre de 2022 se acordó:

“Prorrogar el contrato DE SERVICIO PARA LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE LOS RIESGOS. Lotes: 2. Seguro de Daños Materiales, 3. Seguro de Accidentes Personal, 4. Seguro de Flota de Vehículos del Ayuntamiento, 5. Seguro de Reclamación de Daños al Patrimonio, 7. Seguro de Responsabilidad Profesional de los Técnicos, por un periodo de un año conforme a la siguiente distribución:

| LOTE | SEGURO | ADJUDICACIÓN | PRIMA ANUAL | Importe de 1/10/2022 a 31/12/2022 | Importe de 1/01/2023 a 30/09/2023 |
|----------------|---|--------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 2 | Seguro de Daños Materiales | AXA | 26.538,14 € | 6.634,54 € | 19.903,60 € |
| 3 | Seguro de Accidentes personal | SURNE | 23.277,36 € | 5.819,34 € | 17.458,02 € |
| 4 | Seguro de Flota de vehículos del Ayuntamiento | MGS | 9.993,88 € | 2.498,47 € | 7.495,41 € |
| 5 | Seguro de Reclamación de Daños al Patrimonio | ARAG | 9.733,24 € | 2.433,31 € | 7.299,93 € |
| 7 | Seguro de Responsabilidad Profesional de los Técnicos | MUSAAT | 4.234,07 € | 1.058,52 € | 3.175,55 € |
| TOTALES | | | 73.776,69 € | 18.444,18 € | 55.332,51 € |

Todos los contratos indicados, en vigor de este expediente, lotes 2, 3, 4, 5 y 7, tienen vencimiento el día 30 de septiembre de 2023.”

Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2023 se acordó:

“Prorrogar el contrato DE SERVICIO PARA LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE LOS RIESGOS. Lotes: 2. Seguro de Daños Materiales, 3. Seguro de Accidentes Personal, 4. Seguro de Flota de Vehículos del Ayuntamiento, 5. Seguro de Reclamación de Daños al Patrimonio, 7. Seguro de Responsabilidad Profesional de los Técnicos, por un periodo de un año conforme a la siguiente distribución:

| LOTE | SEGURO | ADJUDICACIÓN | PRIMA ANUAL | Importe de 1/10/2023 a 31/12/2023 | Importe de 1/01/2024 a 30/09/2024 |
|----------------|---|--------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 2 | Seguro de Daños Materiales | AXA | 26.538,14 € | 6.634,54 € | 19.903,60 € |
| 3 | Seguro de Accidentes personal | SURNE | 23.277,36 € | 5.819,34 € | 17.458,02 € |
| 4 | Seguro de Flota de vehículos del Ayuntamiento | MGS | 9.993,88 € | 2.498,47 € | 7.495,41 € |
| 5 | Seguro de Reclamación de Daños al Patrimonio | ARAG | 9.733,24 € | 2.433,31 € | 7.299,93 € |
| 7 | Seguro de Responsabilidad Profesional de los Técnicos | MUSAAT | 3.082,30 € | 773,80 € | 2.308,50 € |
| TOTALES | | | 72.624,92 € | 18.159,46 € | 54.465,46 € |

Visto el informe técnico de fecha 16 de septiembre de 2024, en el que informa que, dada la posibilidad de prórroga del contrato, este Ayuntamiento, teniendo en cuenta el buen servicio prestado hasta la fecha, se debería aprobar la prórroga de los siguientes lotes:

| LOTE | SEGURO | ADJUDICACIÓN |
|------|---|--------------|
| 3 | Seguro de Accidentes personal | SURNE |
| 5 | Seguro de Reclamación de Daños al Patrimonio | ARAG |
| 7 | Seguro de Responsabilidad Profesional de los Técnicos | MUSAAT |

Por otra parte, en el mismo informe se indica que respecto al lote 2, la adjudicataria AXA Seguros Generales, S.A, de Seguros y Reaseguros, (adjudicataria) ha comunicado su voluntad de no prorrogar dicho contrato, en relación con el lote 4 informa de la conveniencia de no prorrogar dicho contrato con la compañía MGS (adjudicataria) y respecto al lote 7 informa de las modificaciones de técnicos que se han producido y que se encuentran actualmente en vigor.

Consta en el expediente la voluntad de prórroga del contrato de las empresas adjudicatarias de los lotes 3, 5 y 7.

El coste anual de los seguros objeto de esta prórroga, asciende a la cantidad de 37.325,78 €/año que se abonan en pagos trimestrales a cada compañía, repartidos por las distintas compañías, conforme se indica a continuación:

| LOTE | SEGURO | ADJUDICACIÓN | PRIMA ANUAL | Importe de 1/10/2024 a 31/12/2024 | Importe de 1/01/2025 a 30/09/2025 |
|----------------|---|--------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 3 | Seguro de Accidentes personal | SURNE | 23.277,36 € | 5.819,34 € | 17.458,02 € |
| 5 | Seguro de Reclamación de Daños al Patrimonio | ARAG | 9.733,24 € | 2.433,31 € | 7.299,93 € |
| 7 | Seguro de Responsabilidad Profesional de los Técnicos | MUSAAT | 4.315,18 € | 1.078,80 € | 3.236,38 € |
| TOTALES | | | 37.325,78 € | 9.331,45 € | 27.994,33 € |

Vista la relación contable nº 12024000022771 que acredita la existencia de crédito para poder llevar a cabo dicha prórroga.

Visto el informe jurídico favorable del Técnico de Administración General con nota de conformidad del Secretario de la Corporación de fecha 16 de septiembre de 2024.

Visto que la propuesta del expediente ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 17/09/2024, con nº de referencia 2024/1323 y con el siguiente resultado: Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Govern Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Prorrogar el contrato DE SERVICIO PARA LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE LOS RIESGOS. Lotes: 3. Seguro de Accidentes Personal, 5. Seguro de Reclamación de Daños al Patrimonio, 7. Seguro de Responsabilidad Profesional de los Técnicos, por un periodo de un año conforme a la siguiente distribución:

| LOTE | SEGURO | ADJUDICACIÓN | PRIMA ANUAL | Importe de 1/10/2024 a 31/12/2024 | Importe de 1/01/2025 a 30/09/2025 |
|----------------|---|--------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 3 | Seguro de Accidentes personal | SURNE | 23.277,36 € | 5.819,34 € | 17.458,02 € |
| 5 | Seguro de Reclamación de Daños al Patrimonio | ARAG | 9.733,24 € | 2.433,31 € | 7.299,93 € |
| 7 | Seguro de Responsabilidad Profesional de los Técnicos | MUSAAT | 4.315,18 € | 1.078,80 € | 3.236,38 € |
| TOTALES | | | 37.325,78 € | 9.331,45 € | 27.994,33 € |

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la prórroga del referido servicio con cargo a la aplicación presupuestaria 920/22400 Primas de seguros del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO: No prorrogar el lote 2 del Seguro de Daños Materiales adjudicado a AXA Seguros Generales, S.A, de Seguros y Reaseguros y no prorrogar el lote 4 del seguro de la flota de vehículos del Ayuntamiento adjudicado a MGS, por las circunstancias indicadas en el informe técnico del responsable del contrato.

CUARTO: Publicar en el Perfil del Contratante del Sector Público, en la forma prevista en el art. 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, a la Intervención Municipal y al responsable del contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno